

Ficha del Procedimiento Solicitud de Información Medioambiental

Datos Generales

Denominación

Solicitud de Información Medioambiental

Tipo de procedimiento

Información

Materia

Sostenibilidad

Objeto

Solicitar información medioambiental a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, ejerciendo el derecho de acceso a dicha información que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c), y
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

Órgano responsable

Área de Desarrollo Sostenible de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Información general del procedimiento

Forma de inicio

A instancia de parte. Presentación de **Documentación requerida** en cualquiera de las **Formas de presentación** previstas en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Quién puede solicitar

- Personas físicas
- Personas jurídicas
- Asociaciones, organizaciones y grupos sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la [Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente](#)


Formas de presentación

- Telemática:** Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife).

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS


Familia: Facturación Recaudación Sostenibilidad Todos

Resultado de la Búsqueda

Manual de uso genérico 

(*) Documento sólo para presentación via Registro

Descripción	Familia	Ficha Solicitud(*)	Acceso Telemático
Solicitud de información ambiental	Sostenibilidad		

- Formulario de solicitud del procedimiento. Pulsar en el icono de la columna **Acceso Telemático**  del **Catálogo de Procedimientos**. Rellenar en pantalla la información necesaria para presentar la solicitud.
- Registro electrónico. Descargar del **Catálogo de Procedimientos** el documento PDF en la columna **Solicitud(*)**. Rellenarlo y presentarlo por el servicio de Registro Electrónico de la Sede.

Bienvenido a la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

A través de esta plataforma podrá acceder a los servicios electrónicos que la Autoridad Portuaria de Sant

Está usted en: [Inicio](#)

Fecha y hora oficiales: Viernes 14 Noviembre 2014 11:51

Información general	Servicios
<ul style="list-style-type: none">> Información general sobre la sede> Calendario de días inhábiles> Fecha y hora oficiales de la sede> Normativa reguladora> Requisitos de acceso> Sistemas de firma electrónica admitidos	<ul style="list-style-type: none">> Consulta y seguimiento de expedientes> Catálogo de procedimientos> Registro electrónico> Comprobación de documentos con código seguro de verificación(CSV)> Buzón de notificaciones electrónicas> Verificación de Sello Electrónico

- **Presencial:** Descargar e imprimir del **Catálogo de Procedimientos** el documento PDF en la columna **Solicitud(*)**. Rellenarlo y entregarlo junto al resto de documentos en las Oficinas de Registro de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Avda. Francisco La Roche, 49. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de Presentación

Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto recurrible.

Documentación requerida

Formulario normalizado. De acuerdo a la **Forma de Presentación** elegida.

Fases del procedimiento/servicio

- **Iniciación:** El inicio del procedimiento siempre estará motivado por la presentación de la Solicitud de Información Medioambiental (formulario y documentos adjuntos) a través de alguna de las **Formas de Presentación** admitidas. Esta presentación tendrá como resultado la creación de un expediente, para recopilar y facilitar la información solicitada, remitirlo al organismo que dispone de la misma, o justificar los motivos por los que no es posible suministrarla.
- **Instrucción:** Se somete a conocimiento del órgano competente. Recopilación de la información para dar respuesta, tras la revisión de la solicitud y documentación aportada.
- **Terminación:** Respuesta al interesado, facilitando la información solicitada o indicando las razones por las que no es posible suministrarla. La resolución de

estas solicitudes se realizará de acuerdo a los términos previstos en la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#).

También se podrá resolver la finalización por Desistimiento o por Renuncia, previstas en los artículos 90 y 91 de la [Ley 30/1992, de 26 de noviembre](#).

Plazo de resolución

1 Mes, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.

Excepcionalmente, y para aquellos casos en los que el volumen y la complejidad de la información hagan imposible cumplir con el plazo general de un mes, el plazo será de **2 meses** contados también desde la recepción de la solicitud en el registro de la autoridad pública.

En estos casos, la ampliación del plazo debe ser convenientemente justificada y comunicada a la persona solicitante **en el plazo máximo de 1 mes** desde la recepción de la solicitud.

Órgano que resuelve

Director de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Efecto del Silencio Administrativo

Estimatorio

Artículo(s) que regula(n) la resolución

Artículo 10 de la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#) y el artículo 42.3 y 42.4 de la [Ley 30/1992, de 26 de noviembre](#).

Recursos admitidos contra la resolución

- **Recurso potestativo de reposición** (artículos 116 y 117 de la [Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#))
- **Plazo:** 1 mes.
- **Órgano:** Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Información vinculada a la tramitación electrónica

Sistema de identificación

Ver apartado **Requisitos de acceso** de esta Sede Electrónica

Grado de adaptación a la Ley 11/2007

Nivel 3: Iniciación por medios electrónicos.

Normativa Reguladora

- [Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente](#)
- [Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#)
- [Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#)
- [Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#)
- [Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. \(BOE 20-octubre-2011\).](#)